

EXP-UNC: 0021728/2014

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita se abone asignación complementaria a la Prof. María de los Ángeles Jaimes Rondine por las funciones de Secretaria Técnica de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente, según Resolución Decanal N° 137/14, de la Facultad de Artes, ha sido designada en un cargo no docente categoría 336-7, tomando a su las funciones correspondientes, a partir del 01 de Mayo de 2014;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría Técnica de la mencionada Escuela, como así también evitar situación de incompatibilidad de cargos por parte de la Prof. Jaimes Rondine;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Profesora María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, Leg. 47411, el importe bruto de \$ 2.898,82 (pesos dos mil ochocientos noventa y ocho con ochenta y dos centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones desempeñadas como Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología, **desde el 01 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014.**

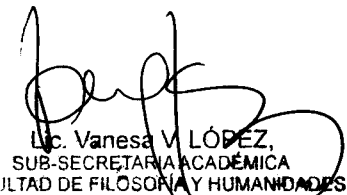
ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Mayo de 2014, la afectación de la partida de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, para atender la designación interina de la **Profesora María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, Leg. 47411, como Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto a Inciso I -Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 30 ABR 2014

RESOLUCIÓN N°: 448
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES